

MADRID**CONTRATACIÓN****Junta Municipal de Distrito de Ciudad Lineal**

Resolución de 18 de junio de 2009, del gerente del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de servicios número 300/2009/00027, denominado "Impartición de talleres en los centros culturales del Distrito de Ciudad Lineal".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00027.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: impartición de talleres en los centros culturales del Distrito de Ciudad Lineal.
 - b) División por lotes y número: no procede.
 - c) Lugar de ejecución: en los centros culturales del Distrito enumerados en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: del 1 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total (sin IVA), 959.253,84 euros.
5. Garantía provisional: 9.592,54 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 887 554.
 - e) Telefax: 915 887 508.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de julio de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - 7.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado c), de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar un volumen global de negocios en la prestación de servicio de cursos y talleres en centros culturales, en cada uno de los tres últimos años (2006, 2007 y 2008), igual o superior al importe del valor medio anual del presente contrato.
 - 7.2. Acreditación de la solvencia técnica o profesional: artículo 67, apartado a), de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: deberá acreditar haber realizado al menos tres servicios análogos al objeto del presente contrato, durante los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008), de igual o superior importe al valor medio anual del presente contrato, acompañando al efecto tres certificados de buena ejecución expedidos por los órganos adjudicadores públicos y/o privados.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 14 de julio de 2009.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Oficina de Línea Madrid. Distrito de Ciudad Lineal.
 2. Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Ciudad Lineal.
 - b) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) 1. Criterios cuantificables en función a juicio de valor (artículo 27 del Real Decreto 817/2009)
Fecha: 22 de julio de 2009.
Hora: a las diez.
 2. Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas:
Fecha: 29 de julio de 2009.
Hora: a las diez.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes: 23 por 100.
 - Criterios valorables en cifras o porcentajes: 72 por 100.
 - Precio: 5 por 100.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 18 de junio de 2009.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Álvaro López Manglano.

(01/2.306/09)

MADRID**OTROS ANUNCIOS****Área de Gobierno de Medio Ambiente****Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental****Subdirección General de Disciplina Ambiental****Departamento de Disciplina Ambiental****PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS CORRECTORAS**

Intentadas, sin poderlas practicar, las notificaciones personales de las resoluciones definitivas de los procedimientos de medidas correctoras, aprobadas por el director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental cuyas fechas a continuación se indican, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a los interesados un extracto de las citas resoluciones conforme a la siguiente relación:

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha resolución. — Norma incumplida. — Emplazamiento actividad

131/2009/02826. — La Panera del Esquierzo, Sociedad Limitada. — B-84711472. — 17 de abril de 2009. — Artículo 15 OPACCFE. — Calle Juan Duque, número 9.

131/2008/34404. — Endre Inmuebles, Sociedad Limitada. — B-82769779. — 18 de marzo de 2009. — Artículo 13 OPACCFE. — Calle Alonso Cano, número 57.

131/2009/06613. — Aranda Martín, Alberto. — 1899589-L. — 18 de mayo de 2009. — Artículo 15 OPACCFE. — Calle Lecumberri, número 2.

131/2009/03618. — Townsville Trade, Sociedad Limitada. — B-84812379. — 13 de abril de 2009. — Artículo 15 OPACCFE. — Calle Mar Menor, número 12.

131/2008/35116. — Restaurantes ZJ, Sociedad Limitada. — B-84502053. — 24 de abril de 2009. — Artículo 32 OGPMAU. — Calle San Bernardino, número 10, bajo izquierda.

Los interesados podrán consultar su texto íntegro en el Departamento de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental, órgano competente para resolver por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2008, sito en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta.